



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Resolución 2425/2014

Expediente 2014-200-81-00390

Canelones, 2 de junio de 2014.

VISTO: que el Coordinador Nacional del Foro del Consejo del Corredor Biocénico Central, remite correo electrónico con proyecto de Reglamento y Estatuto del mismo.

RESULTANDO: que en reunión realizada el 22 de abril ppdo. en la Junta Departamental de Flores el Sr. Edil Gustavo Reynoso propuso a Canelones para ocupar la Presidencia, así como a Flores para la Secretaría y la designación de los directores en proporción a la representación de los partidos políticos integrantes en las Juntas Departamentales, asimismo que en la Mesa participe un integrante de la zona noroeste del país.

CONSIDERANDO: que esta Asesora, acompaña la moción presentada por el Sr. Edil Gustavo Reynoso.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Apoyar la moción del Edil Gustavo Reynoso presentada en la sesión del Consejo Nacional del Corredor Bioceánico Central celebrada el 22/4/14 en Flores, por la cual propone que la Presidencia del referido órgano recaiga en este Legislativo Departamental y que la Secretaría en la Junta Departamental de Flores. Asimismo, que los directores sean designados en proporción a la representación de los tres partidos políticos integrantes de las Juntas Departamentales, y que en la Mesa participe un integrante de la zona Noroeste del país.
2. Comuníquese la presente Resolución a las Juntas Departamentales del país; cumplido vuelva a la Comisión Especial 2/10.
3. Regístrese y aplíquese el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3.



JUAN RIPOLL
Secretario General



HUGO ACOSTA
Presidente